



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
á 22 de Noviembre de 1826-7.º

AL Ministro de Estado del despacho de hacienda.

Secc. 2.ª

Lima Sept. 29 / 26.

Señor Ministro.

Apresarse y al efecto proceda se p.º el Mini- terio del despacho a librar la órden q.ª corres- ponde. Tengo la honra de incluír al V.ª una lista que comprende los artículos que se necesitan y se para indispensable para poner el ministerio de mi cargo en un estado de receso; á fin de que yo pueda en el conocimiento de V.ª el Presidente del Consejo de gobierno, se viva disponer lo que estime conveniente.

A. P. S. C.

El Ministro de Sta.ª

Señor del V.ª

muy atento
obediante

servidor

J. de Arce



O.L. 152-211

MH-01152
CAS. 58
DOC. 213
FOL. 1

En el V.ª se libraron a eta 600 p. contra el Peru y de Semel. End

REPUBLICA PERUANA



Y el Poder Judicial de la Federación
de los Estados Unidos Mexicanos

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document.]



0.2.183-311

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio...']

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]